

## ¿Ganó Ecuador o Codelco? Ambos se atribuyen la victoria en el litigio por el proyecto Llurimagua

La estatal pedía restitución de US\$ 528 millones por su 49% en la fallida iniciativa, pero el tribunal dispuso el pago de US\$ 25 millones.

POR DÉBORAH DONOSO

**E**ste viernes se conoció el fallo por el litigio entre el Estado de Ecuador y la chilena Codelco por el proyecto Llurimagua.

El primero en anunciar su victoria fue el Gobierno liderado por Daniel Noboa, que calificó el resultado como un triunfo "contundente".

De acuerdo con un comunicado de la Procuraduría General del Estado de Ecuador, este viernes 11 de julio, un tribunal de la Corte Internacional de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional, dictó su laudo final en el conflicto que comenzó en abril de 2021.

En esa fecha, la Corporación Nacional del Cobre (Codelco) de Chile presentó una demanda en contra de la República del Ecuador y la Empresa Nacional Minera (Enami EP).

"Codelco alegó que esta controversia surgió en relación con el incumplimiento de las obligaciones que Enami EP y la República del Ecuador asumieron en varios convenios,

relativos a la explotación del proyecto minero Llurimagua", detalló el documento.

La respuesta de la estatal chilena no se hizo esperar y, en horas de la tarde, se atribuyó la victoria a través de un comunicado. "El tribunal determinó que Ecuador incurrió en responsabilidad civil por incumplir los distintos acuerdos y convenios suscritos con la Corporación y ordenó a Enami EP y a Ecuador al pago de US\$ 25,4 millones correspondientes a los costos en exceso incurridos por Codelco durante la segunda fase de exploración de la iniciativa, más los costos de mantenimiento del proyecto en los últimos años, con intereses", detalló.

Codelco recordó que la compañía quería continuar la exploración del proyecto, pero "la República del Ecuador incumplió los acuerdos... Por ello, el tribunal declara que Ecuador ha incumplido la obligación de negociar de buena fe el Pacto de Accionistas y Estatuto Social de la futura sociedad común".



Cabe señalar que la estatal chilena había solicitado que "en caso de que el Tribunal decida no ordenar el cumplimiento en especie de los Acuerdos, ordene la resolución de los mismos y que la República del Ecuador y Enami paguen US\$ 528,2 millones en concepto de restitución de su enriquecimiento injustificado por el valor presente de una participación de 49% que habría tenido la estatal chilena en el vehículo conjunto que sería titular de la

concesión". Además, solicitó que Ecuador y Enami EP reintegraran US\$ 39,5 millones, correspondientes a los costos incurridos durante la Fase 2 de los Acuerdos.

Finalmente, el Tribunal Arbitral acogió los argumentos de la defensa de Ecuador y Enami y solo dispuso que, tanto Ecuador como la empresa nacional, "reintegren a Codelco la cantidad de US\$ 25,37 millones, más intereses".